



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 168

RECOLETA, 29 DICIEMBRE DEL 2009

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por el Sr. Director Atención Contribuyente, y el análisis de los señores Concejales acordó :

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA ñ) DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES LA NO RENOVACION DE LA PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO, ROL N°4-511.276 CUYO TITULAR ES GERMAN MEZA VEGA RUT N° 4.754.685-0 CON DOMICILIO EN DARDIGNAC N° 59 RECOLETA.

DEJASE ESTABLECIDO QUE LA NO RENOVACION DE LA PATENTE SE ADOPTA POR CONTAVENIR EL ARTICULO 5° PARRAFO 3 DE LA LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, POR CUANTO EL CONTRIBUYENTE EJERCE UN GIRO DISTINTO AL AUTORIZADO, EL DE EXPENDIO CERVEZA – BAR Y CABARET COMO ASIMISMO EJERCE EL GIRO UN CONTRIBUYENTE DISTINTO AL TITULAR.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Don Pablo Garrido Mardones

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Votan en contra de este Acuerdo los Concejales:

Doña María Ines Cabrera

Don Mauricio Smok Allemandi

Doña Marcela Hales Hales

Se abstienen de votar los Concejales

Don Patricio Lobos Labra

**Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar**


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- **Sr. Alcalde**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D.A.C**
- **Secret. Municipal**